



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 13 de Abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 13 de abril de 2023, la Carta N° 00058-2023-AGROBANCO/GN de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N° 043-2023-AREA PATRIMONIO Y ARCHIVO/MPY/MAQF, de fecha 29 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda."*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde *"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"*.

Que, el Banco Agropecuario "AGROBANCO" se crea por Ley N° 27603, brinda productos y servicios financieros que promueven el ahorro rural y acompañan el desarrollo de la producción, los negocios agrarios y las actividades complementarias en el entorno rural, enfocados en la inclusión de la población con menores recursos.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, puesta a debate esta agenda y luego de una amplia deliberación acordaron por UNANIMIDAD aprobar y Autorizar al señor Alcalde Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Yunguyo y Banco Agropecuario.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia, la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Yunguyo y Banco Agropecuario "AGROBANCO", con una Vigencia desde la Suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2026, con las Condiciones y/u Obligaciones establecidas en el Contrato.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Contrato de Comodato a suscribir, es de un ambiente del Centro Cívico de la Municipalidad, próximo al Jr. San Martín cuyas características se detallaran en el referido contrato.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal en coordinación con las demás dependencias de la Entidad, realicen las acciones necesarias y conducentes para el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:// Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026